



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 392.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA UN PASAPORTE OFICIAL

Asunción, 26 de abril de 2022

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAC/N° 295/2022 del 26 de abril de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la expedición de un pasaporte oficial a favor de la señora Jessica Antonella Rienzi Paredes, personal contratado de la Embajada de la República del Paraguay ante el Reino de Marruecos; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 11.345 del 4 de julio de 2013, que establece lo siguiente: “El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente”.

Que, por nota del 27 de abril de 2022, la señora Jessica Antonella Rienzi Paredes, personal contratado de la Embajada de la República del Paraguay ante el Reino de Marruecos, solicita la expedición de un pasaporte oficial a su favor.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de 1 (un) Pasaporte Oficial, por el plazo de 2 (dos) años, a favor de la señora **Jessica Antonella Rienzi Paredes**, personal contratado de la Embajada de la República del Paraguay ante el Reino de Marruecos.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Euclides Acevedo
Ministro

N° _____